

I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°2240
APRUEBA GIRO DE RECURSOS PARA
ACTIVIDADES RECREATIVAS LEY SEP.**

REQUINOA, Noviembre 17 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Ord. N°101 de fecha 12 de Noviembre de 2009 y N°104 de fecha 17 de Noviembre de 2009, de Director de la Escuela "Campo Lindo", en el informa que en implementación Ley SEP se contempla en el PMA giro de recursos para la realización de Actividades recreativas, y un fondo para imprevistos.

Que, para la ejecución de estas acciones requiere el giro de recursos de "Actividades Recreativas" de \$350.000 y de "Fondos Imprevistos" de \$380.000 para colaciones y entradas de 233 alumnos al Parque Safari de Rancagua y Museo de Colchagua en Santa Cruz.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, por única vez un monto de gastos menores con rendición de cuentas para la Escuela "Campo Lindo", para realización de Actividades recreativas contempladas en el Programa PMA Ley SEP, por un monto de \$350.000 de "Fondo Actividades Recreativas" y \$380.000 del "Fondo Imprevistos" para colaciones y entradas a Parque Safari Rancagua y Museo de Colchagua en Santa Cruz, para 233 alumnos.

GIRESE, el monto total de **\$730.000** con fondos por rendir cuentas, y hágase responsable de su administración al Sr. **FRANCISCO DEL PINO SOTO**, Director de la Escuela "Campo Lindo"

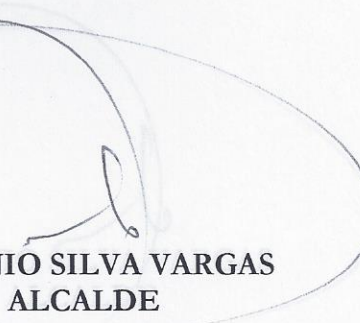
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JJT/EDV/dvo.

Distribución

- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE